AÑO CII, TOMO I SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MARTES 15 DE ENERO DE 2019 **EDICION EXTRAORDINARIA** 100 EJEMPLARES

38 PAGINAS



PLAN DE PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

INDICE

H Ayuntamiento de Venado, S.L.P.

Presupuesto de Egresos 2019 Tabulador de Remuneraciones 2019

Responsable:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO FRACC. TANGAMANGA CP 78269 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Actual 0.30 UMA (\$24.18) Atrasado 0.60 UMA (\$48.36)

Director: OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

Otros con base a su costo a criterio de la Secretaria de Finanzas



Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Oscar Iván León Calvo

Director

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza Subdirector

Miguel Ángel Martínez CamachoJefe de Diseño y Edición

Distribución

José Rivera Estrada

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, NO imagen, NI PDF).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, NO imagen, NI PDF).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son consi<mark>derados</mark> Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Direc<mark>ción de</mark> Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Mi<mark>ércoles,</mark> Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS EDITORES O AGENTES CR-SLP-002-99

H Ayuntamiento de Venado

CONTENIDO

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II



De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Bajo las directrices y objetivos postulados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 y en un contexto de contención del gasto público a nivel nacional como medida preventiva de los efectos propiciados por el comportamiento incierto y volátil de la economía mundial, en la iniciativa prevalece la determinación de la Administración Municipal por mantener el rumbo firme del desarrollo de nuestro municipio y se enfatiza la asignación de los recursos a resultados derivados de la visión de desarrollo a la que aspiramos.

El complejo entorno global y nacional incide en el desempeño económico de nuestro Estado e impacta significativamente en las finanzas públicas. Ello se refleja en que para el año 2019 se prevea un moderado crecimiento del gasto federal destinado a las entidades federativas y municipios

En este contexto, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 se ha diseñado sobre una base de crecimiento moderado del ingreso a partir de la aplicación generalizada de lineamientos estrictos de austeridad y contención del gasto por todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

El Proyecto de Presupuesto 2019 refleja el compromiso de continuar con un manejo responsable de las finanzas públicas en un entorno de crisis y mantiene la premisa de no recurrir a endeudamiento ante la previsión de menores ingresos de libre disposición.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2019, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del municipio de VENADO, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

El presente proyecto de Presupuesto de Egresos 2019, parte de un análisis de las necesidades y la priorización de programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

El propósito de la política de gasto consiste en contener su crecimiento, específicamente desde su parte programable, para evitar incrementar deuda para financiar la operación gubernamental.

Es importante mencionar que se tomaron criterios de austeridad, disciplina y racionalidad respetando la normatividad aplicable y considerando los recursos materiales y humanos disponibles, así como transparencia, rendición de cuentas y deberán incorporar los resultados que se deberían de los procesos de implementación y operación del presupuesto basado en resultando (PbR) de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Para el Ejercicio Fiscal 2019, el Municipio de VENADO, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

Enfoque de gestión para resultados, que articula los procesos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y rendición de cuentas, con lo que se avanza hacia la conformación del Presupuesto Basado en Resultados.



- · Equilibrio presupuestal, el cual implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.
- Disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.
- Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.
- Privilegio del gasto social, compromiso que propicia la prerrogativa de los programas dirigidos a la prestación de bienes y servicios que sirvan para consolidar el desarrollo humano sustentable, particularmente de los grupos de población más desfavorecidos socialmente, sobre los gastos administrativos.
- Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos. **ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS**

Para el año 2019 se estima tener un egreso por un monto de \$82,620,000.00 (Ochenta y dos millones seiscientos veinte mil pesos 00/100 MN), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de VENADO, S.L.P.

METAS Y OBJETIVOS

Objetivos, estrategias y metas de los Egresos			
Objetivo Anual	Estrategias	Metas	
AUMENTAR LA DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL	MEJORAR LA CANALIZACION DE LAS PERSONAS A LOS DIVERSOS DEPARTAMENTOS	30%	
REDUCCION DEL CONSUMO DE PAPELERIA	COMUNICACIÓN INTERNA EN HOJAS RECICLABLES	10%	
REDUCCION DEL GASTO POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA EN OFICINAS	CAMBIO DE FOCOS AHORRADORES	10%	
REDUCCION DE FUGAS DE AGUA EN LAS LINEAS DE LOS POZOS	CAMPAÑA "CUBRE TU MEDIDOR"	10%	
INCREMENTAR LA VIGILANCIA Y SUPERVISION DE ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	VISITAS DOMICILIARIAS PERIODICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS	10%	
FOMENTAR LA CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO PARA MANEJO DE LA INFORMACION	CURSOS, EVALUACIONES Y CERTIFICACION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS	50%	
FORTALECIMIENTO DE EL DESARROLLO HUMANO E INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTA EN EL MUNICIPIO	CLUBS DEL ADULTO MAYOR AFILIACION AL INAPAM	30%	

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE VENADO, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Venado, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO



CAPÍTULOI

Disposiciones generales

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2019 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 4, 6, 8, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 73, 74, 77, 78, 79, 80 y 82 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31 inciso b, fracciones VI, IX, y X, 81, 86, fracción II, y 115, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 1, 4, 6, 8, 15, 20, 21, 22, 29, y 44 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, y 2 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 27, 28, 29, y 30 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 3, 17, 20, 23, y 24 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; 62, y 84, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Seraì responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. Asignaciones Presupuestales: La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.
- V. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VI. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.



- VII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- VIII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- XII. Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII. Contraloría: La Contraloría Interna del Municipio.
- XIV. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XV. Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XVI. Entes públicos: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XVII. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XVIII. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XIX. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XX. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXI. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.



XXII. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXIII. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXIV. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

XXV. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

XXVI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

XXVII. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXVIII. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXIX. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

XXX. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXI. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

XXXII. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.



Artículo 5. La información que en términos del presente Decreto deba remitirse al Cabildo deberá cumplir con lo siguiente:

- I.Ser enviada a la Mesa Directiva o Secretaría del mismo.
- II. Turnar dicha información a las Comisiones competentes.
- III. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.
- IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Artículo 6. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 7. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 8. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto del Municipio de Venado, S.L.P., importa la cantidad de \$82,620,000.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Venado, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal de 2019.

Para el presente ejercicio fiscal no se prevé un déficit público presupuestario.

Artículo 9. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la clasificación por fuentes de financiamiento, es la siguiente:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO¹

No.	CATEGORÍAS	Монто
1	No ETIQUETADO	
11	RECURSOS FISCALES	27,620,000.00
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	0.00
14	INGRESOS PROPIOS	0.00
15	RECURSOS FEDERALES	0.00
16	RECURSOS ESTATALES	0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	0.00
2	ETIQUETADO	
25	RECURSOS FEDERALES	40,000,000.00
26	RECURSOS ESTATALES	15,000,000.00
27	Otros Recursos de Transferencias	0.00
	FEDERALES ETIQUETADAS	
	Total	82,620,000.00

De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente



Artículo 10. De acuerdo con la clasificación por tipo de gasto, el presupuesto de egresos del Municipio de VENADO, S.L.P., se distribuye de la siguiente forma:

No.	CATEGORÍAS	Монто
1	GASTO CORRIENTE	26,595,000.00
2	GASTO DE CAPITAL	54,325,000.00
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	700,000.00
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,000,000.00
5	PARTICIPACIONES	0.00
	TOTAL	82,620,000.00

² De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

Artículo 11. Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos del Municipio se integran de la siguiente forma, de acuerdo con la clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS, DE LOS GASTOS Y DEL FINANCIAMIENTO³

(ESTRUCTURA BÁSICA)

No.	Categorías	PARCIAL	Monto
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		82,620,000.00
1.1.1	Impuestos	2,500,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	300,000.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	2,000,000.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	320,000.00	
1.1.9	Participaciones	77,500,000.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		82,620,000.00



2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		28,370,000.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/	7,750,300.00	
	Gastos de Explotación de las entidades empresariales		
2.1.1.1	Remuneraciones	17,624,700.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	75,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	2,920,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		54,250,000.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	54,250,000.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		82,620,000.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

³ De acuerdo con la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos emitida por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

Monto

No.

Artículo 12. El gasto neto total previsto en este presupuesto se integra, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, conforme al Anexo 1 del Presente Decreto.

Artículo 13. Las asignaciones para el Cabildo importan la cantidad de: \$2,995,000.00 (Dos millones novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 MN) que comprende los recursos públicos asignados a:

CABILDO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL	895,000.00
SÍNDICO	440,000.00
REGIDURÍAS	1,660,000.00
TOTAL	2,995,000.00

Artículo 14. Las erogaciones previstas en este Decreto, de acuerdo con la clasificación administrativa conforme al **Anexo 2** Sector Público Municipal.

Artículo 15. De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Venado para el ejercicio fiscal de 2019 se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO⁴ (FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN Categorías

Gobierno Legislación Justicia Coordinación de la Política de Gobierno Relaciones Exteriores Asuntos Financieros y Hacendarios Defensa Asuntos de Orden Público y de Seguridad Investigación Fundamental (Básica) Otros Servicios Generales Desarrollo Social Protección Ambiental Vivienda y Servicios a la Comunidad Salud	25,675,000.00
Justicia Coordinación de la Política de Gobierno Relaciones Exteriores Asuntos Financieros y Hacendarios Defensa Asuntos de Orden Público y de Seguridad Investigación Fundamental (Básica) Otros Servicios Generales Desarrollo Social Protección Ambiental Vivienda y Servicios a la Comunidad	0.00 895,000.00 24,780,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 56,170,000.00 54,250,000.00
Coordinación de la Política de Gobierno Relaciones Exteriores Asuntos Financieros y Hacendarios Defensa Asuntos de Orden Público y de Seguridad Investigación Fundamental (Básica) Otros Servicios Generales Desarrollo Social Protección Ambiental Vivienda y Servicios a la Comunidad	895,000.00
Relaciones Exteriores Asuntos Financieros y Hacendarios Defensa Asuntos de Orden Público y de Seguridad Investigación Fundamental (Básica) Otros Servicios Generales Desarrollo Social Protección Ambiental Vivienda y Servicios a la Comunidad	0.00 24,780,000.00 0.00 0.00 0.00 56,170,000.00 54,250,000.00
Asuntos Financieros y Hacendarios Defensa Asuntos de Orden Público y de Seguridad Investigación Fundamental (Básica) Otros Servicios Generales Desarrollo Social Protección Ambiental Vivienda y Servicios a la Comunidad	24,780,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 56,170,000.00 0.00 54,250,000.00
Defensa Asuntos de Orden Público y de Seguridad Investigación Fundamental (Básica) Otros Servicios Generales Desarrollo Social Protección Ambiental Vivienda y Servicios a la Comunidad	0.00 0.00 0.00 0.00 56,170,000.00 0.00 54,250,000.00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Investigación Fundamental (Básica) Otros Servicios Generales Desarrollo Social Protección Ambiental Vivienda y Servicios a la Comunidad	0.00 0.00 0.00 56,170,000.00 0.00 54,250,000.00
Investigación Fundamental (Básica) Otros Servicios Generales Desarrollo Social Protección Ambiental Vivienda y Servicios a la Comunidad	0.00 0.00 56,170,000.00 0.00 54,250,000.00
Otros Servicios Generales Desarrollo Social Protección Ambiental Vivienda y Servicios a la Comunidad	0.00 56,170,000.00 0.00 54,250,000.00
Desarrollo Social Protección Ambiental Vivienda y Servicios a la Comunidad	56,170,000.00 0.00 54,250,000.00
Protección Ambiental Vivienda y Servicios a la Comunidad	0.00 54,250,000.00
Vivienda y Servicios a la Comunidad	54,250,000.00
Salud	240,000,00
	240,000.00
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	150,000.00
Educación	50,000.00
Protección Social	580,000.00
Otros Asuntos Sociales	900,000.00
Desarrollo Económico	75,000.00
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00
Combustibles y Energía	0.00
Minería, Manufacturas y Construcción	0.00
Transporte	0.00
Comunicaciones	0.00
Turismo	0.00
Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	75,000.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00
Otras	700,000.00
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	0.00
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0.00
Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	700,000.00
Total	82,620,000.00
	Educación Protección Social Otros Asuntos Sociales Desarrollo Económico Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza Combustibles y Energía Minería, Manufacturas y Construcción Transporte Comunicaciones Turismo Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos Otras Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno Saneamiento del Sistema Financiero Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores





Artículo 16. La clasificación programática de acuerdo con la tipología general de los programas presupuestarios, así como por objeto del gasto y por fuente de financiamiento del presupuesto de egresos del Municipio de VENADO, incorpora los programas de los entes públicos desglosados de las siguientes formas:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (TIPOLOGÍA GENERAL)⁵

Categorías		Монто
Subsidios: Sector Social y Privado		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros Subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		80,920,000.00
Prestación de Servicios Públicos	Е	80,920,000.00
Provisión de Bienes Públicos	В	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Р	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	Α	No aplica
Específicos	R	0.00
Proyectos de Inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	М	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres Naturales	N	0.00
Obligaciones		1,000,000.00
Pensiones y jubilaciones	7	1,000,000.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Υ	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		No aplica
Gasto Federalizado	I	No aplica
Participaciones a entidades federativas y municipios	С	No aplica
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Н	700,000.00
TOTAL		82,620,000.00

⁵ De acuerdo con la clasificación programática emitida por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

Artículo 17. Las asignaciones a Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2019 son las siguientes:

PARTIDA	Nombre de la institución u organismo de la sociedad civil	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
4152	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO	960,000.00
	INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE	
	VENADO, S.L.P.	
	TOTAL	960,000.00



Artículo 18. Las previsiones para atender desastres naturales y otros siniestros se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros				
PARTIDA	PARTIDA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DESTINATARIO			
PAKIIDA	ASIGNACION PRESUPUESTAL	DESTINATARIO	RECURSO	
4481	50,000.00	DAMNIFICADOS	FEDERALES	
TOTAL	50,000.00			

Artículo 19. La Tesorería Municipal O SU EQUIVALENTE podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 20. El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 50,000.00 y se distribuye de la siguiente manera:

Сомсерто	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
DESPENSA	No aplica
QUINQUENIO	50,000.00
GRATIFICACIÓN ESPECIAL	No aplica
BECAS	No aplica
ESTIMULO PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	No aplica
TOTAL	50,000.00

Artículo 21. El capítulo específico que incorpora las obligaciones presupuestarias de los proyectos de asociación público-privada se incluye en el **Anexo 3** de este Decreto.

Artículo 22. La asignación presupuestaria para la inversión pública directa para el ejercicio fiscal de 2019 es de \$ 35,000,000.00.

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 23. En el ejercicio fiscal 2019, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 128 plazas de conformidad con el **Anexo 7** de este Decreto.

Artículo 24. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido en los **Anexos 8** y **8.1**; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Artículo 25. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetaraì a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del



personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 26. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 500,000.00.

Artículo 27. El sistema de seguridad pública municipal comprende un total de 26 plazas de policía, mismas que están desglosadas en el **Anexo 9** del presente Decreto.

La integración del gasto en seguridad púbica es la siguiente:

Сомсерто	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL			
Gasto En Seguridad Pública Municipal				
	RECURSOS RECURSOS APORTACIONES			
	FISCALES	E STATALES	FEDERALES	DE TERCEROS
Policías	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00
RESTO DEL GASTO EN SEGURIDAD	0.00	0.00	2,862,000.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	4,862,000.00	0.00
Total Gasto en Seguridad Pública Municipal				4,862,000.00

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 28. Para el ejercicio fiscal 2019, se establece una asignación presupuestaria de \$ 700,000.00 que será destinada a la amortización de capital en adeudos fiscales de ejercicios anteriores.

El saldo neto de la deuda pública del Gobierno del Municipio de 0.00, con fecha de corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

Presupuesto de la Deuda Pública 2019

PARTIDA	Сопсерто	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
9100	Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9200	Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	700,000.00	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00
	TOTAL	700,000.00	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00



Artículo 29. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$700,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Artículo 30. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2019 no podrá exceder del 10% del presupuesto total autorizado O ALGUNA OTRA MÉTRICA.

Artículo 31. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal O SU EQUIVALENTE, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 32. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Venado se conforma por \$5,120,000.00 de gasto propio y \$77,000,500.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes, en un plazo a más tardar de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido para los Convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de marzo.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería Municipal, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 33. Las dependencias y entidades federales sólo podrán transferir recursos federales al Municipio, a través de la Tesorería Municipal, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 34. Las Dependencias y entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las Participaciones de la Federación y el Estado al Municipio de Venado importan la cantidad de 22,000,000.00, y se desglosan a continuación:

Participaciones Federales (Ramo 28)			
Partida	Total		
Fondo General de Participaciones	12,000,000.00		
Fondo de Fomento Municipal	5,000,000.00		
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,600,000.00		
Fondo de Fiscalización	1,250,000.00		
Fondo de Compensación			
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	600,000.00		
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	500,000.00		
El 0.136 por ciento de la RFP			
El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.			
Otras participaciones federales	1,550,000.00		
Total	22,500,000.00		



Artículo 35. Las Aportaciones de la Federación al Municipio estimarán \$35,000,000.00 (Treinta y cinco millones 00/100 MN) y se desglosan a continuación

	Partida	A SIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	25,000,000.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	10,000,000.00
	TOTAL	35,000,000.00

Artículo 36. La aplicación, destino y distribución estimada de los fondos de recursos federalizados provenientes del Ramo 33 se desglosa de la siguiente manera

Programa o Destino Estimado	Asignación presupuestal
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (F	ISM)
AGUA Y SANEAMIENTO	5,000,000.00
GASTOS INDIRECTOS	678,657.00
VIVIENDA	4,000,000.00
ELECTRIFICACION	3,500,000.00
EDUCACION	2,300,000.00
INFRAESTRUCTURA CARRETERA	3,021,343.00
URBANIZACION	4,500,000.00
INFRAESTRUCTURA ECONOMICA	2,000,000.00
Total	25,000,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y	DE LAS DEMARCACIONES
Territoriales (FORTAMUN)	
AGUA Y SANEAMIENTO	1,400,000.00
GASTOS INDIRECTOS	274705.12
INFRAESTRUCTURA BASICA EN SALUD	650,000.00
ORGANOS DE CONTROL	18,313.67
SEGURIDAD PUBLICA	4,862,000.00
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	100,000.00
ASISTENCIA SOCIAL	300,000.00
EDUCACION	1,100,000.00
DEPORTE	100.000.00
URBANIZACION	251,818.53
INFRAESTRUCTURA ECONOMICA	100,000.00
Total	10,000,000.00
Total FISM + FORTAMUN	35,000,000.00

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 37. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipial y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la



Administración Pública Municipal.

Artículo 38. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de marzo de 2019, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 39. Las dependencias y entidades, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos no fiscales contraídos entre sí, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

Artículo 40. La Tesorería Municipal, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, y entre estas últimas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2019 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2019 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

Artículo 41. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2019, previa autorización del Cabildo y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 42. La Tesorería Municipal podrá entregar adelantos de participaciones, previa petición que por escrito haga el titular de la dependencia o entidad al Tesorero **O SU EQUIVALENTE**, siempre que el primero cuente con la aprobación del Cabildo y del Presidente Municipal. También podrá hacerlo con respecto a las entidades y organismos autónomos, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que por escrito le presenten el titular al Tesorero **O SU EQUIVALENTE**.

La Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE** podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Municipio y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera de la dependencia, entidad u organismo solicitante.

Artículo 43. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 44. Se autoriza a la Tesorería Municipal a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista el contrato debidamente autorizado y suscrito;
- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 45. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Cabildo emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 46. Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitido, el



procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 47. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 48. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 49. El Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este Decreto.

Artículo 50. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 51. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 52. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería Municipal para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y.
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 53. Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Cabildo podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse serál el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 54. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante los meses de mayo y octubre a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 55. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que



determine y les deì a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 56. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo de 90 días naturales, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en el artículo 36 de este Decreto. Al efecto, la Tesorería Municipal informará trimestralmente al Cabildo, a partir del 1 de abril de 2019, sobre dichos subejercicios.

Si al término de los 90 días estipulados, los subejercicios no hubieran sido subsanados, la Tesorería Municipal informará a la Contraloría Municipal sobre dichos subejercicios, a fin de que ésta proceda en los términos de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

La Contraloría Municipal informará trimestralmente al Cabildo sobre las denuncias y las acciones realizadas en contra de los servidores públicos responsables.

Artículo 57. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Decreto y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 58. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
- a) Los gastos de comunicación social;
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 59. En apego a lo previsto en el artículo36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.



Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	EN PESOS	
MODALIDAD DE CONTRATACION	DE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$0.01	\$1,060,000.00
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$1,060,000.01	\$ 2,980,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA	Mayor a \$	2,980,000.01

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 60. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 61. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 62. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 63. Los programas presupuestarios que forman parte del presupuesto basado en resultados (**PbR**) ascienden a la cantidad de \$82,620,000.00 (100% del total de programas presupuestarios del municipio), y su distribución por dependencia se señala a continuación:

	Presupuest	o 2019		PRESUPUESTO	PBR 2019	
(VENADO, S.L.P.)	programas presupuestarios	Monto	programas presupuestarios	Monto	Matrices de indicadores	Indicadores para resultados
VENADO PROSPERO	1	Monto	Número (%)	Monto (%)	1	Número
VENADO INCLUYENTE	1	Monto	Número (%)	Monto (%)	1	Número
VENADO SUSTENTABLE	1	Monto	Número (%)	Monto (%)	1	Número
VENADO SEGURO	1	Monto	Número (%)	Monto (%)	1	Número
VENADO CON BUEN GOBIERNO	1	Monto	Número (%)	Monto (%)	1	Número
Total	5	Monto	Número (%)	Monto (%)	Número	Número



En el **Anexo 10** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero de 2019, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Asociaciones Civiles incluidas en este Decreto, podrán acceder al recurso presupuestal que se les asigne en el mismo, siempre y cuando se presenten a la Tesorería Municipal, a más a tardar el 31 de enero del 2019 a entregar, o en su caso, a refrendar la siguiente información:

- a) acta constitutiva de la institución;
- b) constancia de domicilio;
- c) documentos de identificación de su representante legal;
- d) programa de actividades para el año 2019;
- e) estados financieros del ejercicio 2018; y
- f) informe de aplicación del subsidio recibido en el ejercicio 2018.

La Tesorería Municipal deberá cerciorarse plenamente de la existencia y funcionalidad de los organismos e instituciones de asistencia precisados en el párrafo anterior. Para tal efecto, podrá retener la aportación de recursos, sea única, inicial o cualquier ministración periódica, hasta en tanto dichos organismos comprueban ante la propia Tesorería su constitución legal, presupuesto y programa de trabajo autorizado por su órgano de administración o similar; así como, la rendición del informe de aplicación del subsidio recibido en el ejercicio 2018, en su caso.

ARTÍCULO TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO CUARTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Venado, S.L.P., a los 15 días del mes de diciembre del año 2018.

C.P. GUILLERMO MARTINEZ GUERRA. EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VENADO, C.P. GUILLERMO MARTINEZ GUERRA. Rúbrica.

> LIC. PABLO RIVERA MARTINEZ. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Rúbrica.

C.P. CARLA YESENIA BRIONES RANGEL. EL TESORERO MUNICIPAL, Rúbrica.

> C. DAVID MARTINEZ ZAPATA. EL SÍNDICO Rúbrica

LIC. MARISSOL DELGADO JIMENEZ. EL REGIDOR MUNICIPAL, Rúbrica



ANEXOS

ANEXO 1. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO⁶ (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA Y PARTIDA ESPECÍFICA)

D	(CAPITULO, CONCEPTO, PARTIDA GENERICA Y PARTIDA ESPE		T
PARTIDA	CONCEPTO CERVICIOS PERSONALES	Monto	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	45 637 000 00	17,624,700.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	15,637,000.00	
1110	DIETAS	2.005.0000.00	
1111	DIETAS	2,995,0000.00	
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
1131	SUELDO BASE	11,642,000.00	
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0.00	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	117,700.00	
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES		
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00	
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	117,700.00	
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÂCTER SOCIAL		
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA		
	JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE		
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA	0.00	
	JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,180,000.00	
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	50,000.00	
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	,,,,,,,	
1321	PRIMA VACACIONAL	385,000.00	
1322	PRIMA DOMINICAL	0.00	
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,700,000.00	
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	1,700,000.00	
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	45,000.00	
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0.00	
1340	COMPENSACIONES	0.00	
	COMPENSACIONES COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	0.00	
1341		0.00	
1370	HONORARIOS ESPECIALES	0.00	
1371	HONORARIOS ESPECIALES	0.00	
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE		
1201	VALORES COMPENSATION DEPOSITION DE GESCUPITADO	0.00	
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	0.00	
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	690,000.00	
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
1511	FONDO DE AHORRO	0.00	
1520	INDEMNIZACIONES		
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	160,000.00	
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0.00	
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00	
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00	
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES		
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	0.00	
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0.00	
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS		
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	0.00	
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0.00	
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0.00	
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	30,000.00	
	PREVISIONES PREVISIONES	500,000.00	
1600	PREVISIONES PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	500,000.00	
1610	'	0.00	
1611	REGULARIZACIONES	0.00	
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	500,000.00	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	
1710	ESTÍMULOS		
1711	ESTÍMULOS	0.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		3,003,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	388,000.00	
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		



2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	125,000.00	
2120 2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	70,000.00	
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	70,000.00	
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00	
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y		
	COMUNICACIONES		
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0.00	
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	58,000.00	
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	50 000 00	
2161 2170	MATERIAL DE LIMPIEZA MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	50,000.00	
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00	
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	85,000.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	200,000.00	
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	70.000.00	
2211 2212	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	70,000.00 130,000.00	
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	0.00	
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0.00	
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00	
2300 2310	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADOUIRIDOS COMO MATERIA	0.00	
2310	PRIMA		
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA	0.00	
	PRIMA		
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2331 2340	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO	0.00	
2510	MATERIA PRIMA		
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2.53	
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2390 2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	475,000.00	
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	•	
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	55,000.00	
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	00 000 00	
2421 2430	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	90,000.00	
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	25,000.00	
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	_5,000.00	
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	15,000.00	
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	10,000.00	
2460 2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	50,000.00	
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	30,000.00	
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	130,000.00	
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	, 11	
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	20,000.00	
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	00.000.55	
2491 2500	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	80,000.00 30,000.00	
2500 2510	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	30,000.00	
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	10,000.00	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		



2520	FERTH TANTES DESTICIONS VIOTROS ACROQUÍMICOS		
	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00	
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0.00	
2532	VACUNAS	0.00	
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00	
		0.00	
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00	
		0.00	
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	20,000.00	
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,530,000.00	
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,530,000.00	
	· ,	- ' '	
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN	0.00	
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS		
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	70,000.00	
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	50,000.00	
		20,000.00	
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	<u> </u>	
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	20,000.00	
		_5,000.00	
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	
2740	PRODUCTOS TEXTILES		
		0.00	
2741	PRODUCTOS TEXTILES	0.00	
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	1	
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00	
		+	
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	1	
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00	
		0.00	
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	9.00	
		 	
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	310,000.00	
		320,000.00	
2910	HERRAMIENTAS MENORES		
2911	HERRAMIENTAS MENORES	90,000.00	
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		
		0.00	
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		
		0.00	
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN,	0.00	
2930		0.00	
	EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
2930 2931	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN,	20,000.00	
	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
2931	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA		
2931 2940	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00	
2931	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA		
2931 2940	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	20,000.00	
2931 2940 2941	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00	
2931 2940	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE	20,000.00	
2931 2940 2941 2950	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	20,000.00	
2931 2940 2941	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE	20,000.00	
2931 2940 2941 2950	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE	20,000.00	
2931 2940 2941 2950 2951	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	20,000.00	
2931 2940 2941 2950 2951 2960	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00 30,000.00	
2931 2940 2941 2950 2951	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	20,000.00	
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00 30,000.00	
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961 2970	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00 30,000.00 0.00	
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961 2970 2971	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	20,000.00 30,000.00	
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961 2970	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00 30,000.00 0.00	
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961 2970 2971 2980	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	20,000.00 30,000.00 0.00 120,000.00	
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961 2970 2971 2980 2981	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	20,000.00 30,000.00 0.00	
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961 2970 2971 2980 2981 2990	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	20,000.00 30,000.00 0.00 120,000.00 50,000.00	
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961 2970 2971 2980 2981	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	20,000.00 30,000.00 0.00 120,000.00	
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961 2970 2971 2980 2981 2990 2991	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	20,000.00 30,000.00 0.00 120,000.00 50,000.00	4.047.300.00
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961 2970 2971 2980 2981 2990 2991 3000	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES SERVICIOS GENERALES	20,000.00 30,000.00 0.00 120,000.00 50,000.00	4,047,300.00
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961 2970 2971 2980 2981 2990 3000 3100	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES SERVICIOS BÁSICOS SERVICIOS BÁSICOS	20,000.00 30,000.00 0.00 120,000.00 50,000.00	4,047,300.00
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961 2970 2971 2980 2981 2990 2991 3000	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES SERVICIOS GENERALES	20,000.00 30,000.00 0.00 120,000.00 50,000.00	4,047,300.00
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961 2970 2971 2980 2981 2990 3100 3110	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES SERVICIOS BÁSICOS ENERGÍA ELÉCTRICA	20,000.00 30,000.00 0.00 120,000.00 50,000.00 1,067,000.00	4,047,300.00
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961 2970 2971 2980 2981 2990 2991 3000 31100 3111	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES SERVICIOS BÁSICOS ENERGÍA ELÉCTRICA ENERGÍA ELÉCTRICA	20,000.00 30,000.00 0.00 120,000.00 50,000.00 1,067,000.00 1,000,000.00	4,047,300.00
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961 2970 2971 2980 2981 2990 3100 3110 3111 3112	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES SERVICIOS GENERALES SERVICIOS BÁSICOS ENERGÍA ELÉCTRICA ENERGÍA ELÉCTRICA PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	20,000.00 30,000.00 0.00 120,000.00 50,000.00 1,067,000.00 1,000,000.00 0.00	4,047,300.00
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961 2970 2971 2980 2981 2990 2991 3000 31100 3111	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES SERVICIOS BÁSICOS ENERGÍA ELÉCTRICA ENERGÍA ELÉCTRICA	20,000.00 30,000.00 0.00 120,000.00 50,000.00 1,067,000.00 1,000,000.00	4,047,300.00
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961 2970 2971 2980 2981 2990 3100 3110 3111 3112 3113	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES SERVICIOS BÁSICOS ENERGÍA ELÉCTRICA ENERGÍA ELÉCTRICA ENERGÍA ELÉCTRICA PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	20,000.00 30,000.00 0.00 120,000.00 50,000.00 1,067,000.00 1,000,000.00 0.00	4,047,300.00
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961 2970 2971 2980 2981 2990 3100 3110 3111 3112 3113 3120	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES SERVICIOS GENERALES SERVICIOS BÁSICOS ENERGÍA ELÉCTRICA PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	20,000.00 30,000.00 0.00 120,000.00 50,000.00 1,067,000.00 1,000,000.00 0.00 0.00	4,047,300.00
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961 2970 2971 2980 2981 2990 3100 3110 3111 3111 3112 3113 3120 3121	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES SERVICIOS BÁSICOS ENERGÍA ELÉCTRICA PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO GAS SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	20,000.00 30,000.00 0.00 120,000.00 50,000.00 1,067,000.00 1,000,000.00 0.00	4,047,300.00
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961 2970 2971 2980 2981 2990 3100 3110 3111 3111 3112 3113 3120 3121	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES SERVICIOS BÁSICOS ENERGÍA ELÉCTRICA PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO GAS SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	20,000.00 30,000.00 0.00 120,000.00 50,000.00 1,067,000.00 1,000,000.00 0.00 0.00	4,047,300.00
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961 2970 2971 2980 2981 2990 3100 3110 3111 3112 3113 3120 3121 3130	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES SERVICIOS BÁSICOS ENERGÍA ELÉCTRICA PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS. AGUA	20,000.00 30,000.00 0.00 120,000.00 50,000.00 1,067,000.00 1,000,000.00 0.00 0.00 0.00	4,047,300.00
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961 2970 2971 2980 2981 2990 3100 3110 3111 3112 3133 3120 3131 3131	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES SERVICIOS BÁSICOS ENERGÍA ELÉCTRICA PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CILINDROS. AGUA	20,000.00 30,000.00 0.00 120,000.00 50,000.00 1,067,000.00 1,000,000.00 0.00 0.00	4,047,300.00
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961 2970 2971 2980 2981 2990 3100 3110 3111 3112 3113 3120 3121 3130 3131 3140	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES SERVICIOS BÁSICOS ENERGÍA ELÉCTRICA PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO AGUA AGUA TELEFONÍA TRADICIONAL	20,000.00 30,000.00 0.00 120,000.00 50,000.00 1,007,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	4,047,300.00
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961 2970 2971 2980 2981 2990 3100 3110 3111 3112 3133 3120 3131 3131	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES SERVICIOS BÁSICOS ENERGÍA ELÉCTRICA PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CILINDROS. AGUA	20,000.00 30,000.00 0.00 120,000.00 50,000.00 1,067,000.00 1,000,000.00 0.00 0.00 0.00	4,047,300.00
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961 2970 2971 2980 2981 2990 3100 3110 3111 3112 3113 3120 3121 3130 3131 3140 3141	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES SERVICIOS BÁSICOS ENERGÍA ELÉCTRICA PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO AGUA TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA TRADICIONAL	20,000.00 30,000.00 0.00 120,000.00 50,000.00 1,007,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	4,047,300.00
2931 2940 2941 2950 2951 2960 2961 2970 2971 2980 2981 2990 3100 3110 3111 3112 3113 3120 3131 3130 3131	EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES SERVICIOS BÁSICOS ENERGÍA ELÉCTRICA PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO AGUA AGUA TELEFONÍA TRADICIONAL	20,000.00 30,000.00 0.00 120,000.00 50,000.00 1,007,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	4,047,300.00



3151	TELEFONÍA CELULAR	2,000.00	
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00	
3161 3170	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	0.00	
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	3,000.00	
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2/22222	
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	0.00	
3182	SERVICIOS POSTALES	2,000.00	
3190 3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	210,000.00	
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	,	
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00	
3220 3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00	
3230	ARRENDAMIENTO DE EDITICIOS ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	0.00	
	RECREATIVO		
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000.00	
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200,000.00	
3260 3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	
3270	ARRENDAMIENTO DE MAQUINANTA, OTROS EQUITOS TELENOAMIENTAS ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	2.22	
3291 3292	OTROS ARRENDAMIENTOS RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0.00	
3292	RENTAS DE PELICULAS	0.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	995,000.00	
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	100,000.00	
3320 3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00	
3330	SERVICIOS DE DISENO, ARQUITECTORA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE	0.00	
	LA INFORMACIÓN		
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	0.00	
3332 3340	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	100,000.00	
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00	
3352	SERVICIOS ESTADISTICOS	0.00	
3360 3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	30,000.00	
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	30,000.00	
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00	
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0.00	
3380 3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00	
3390	SERVICIOS DE VIGILANCIA SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00	
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	765,000.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	85,000.00	
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	25 000 00	
3411 3412	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	25,000.00 0.00	
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00	
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00	
3430 3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	
3431	SEGUROS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	30,000.00	
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	,	
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00	
3461 3470	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE FLETES Y MANIOBRAS	0.00	
3471	FLETES Y MANIOBRAS	30,000.00	
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	,	
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	305,000.00	



3510 3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		
	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	5,000.00	
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	3,000.00	
	ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	0.00	
	ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE		
	LA INFORMACIÓN		
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS	20,000.00	
	DE LA INFORMACIÓN		
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE		
	LABORATORIO		
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE	0.00	
	LABORATORIO		
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3551	REPARAÇIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	200,000.00	
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y		
	HERRAMIENTAS		
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y	70,000.00	
2500	HERRAMIENTAS SERVICIOS DE L'INDIEZA Y MANIEJO DE DESEGUOS		
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00	
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00	
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	10.000.00	
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	10,000.00 115,000.00	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y	115,000.00	
3610	ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y	35,000.00	
3011	ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	35,000.00	
3612	INFORME DE GOBIERNO	80,000.00	
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA	0.00	
3020	PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS		
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA	0.00	
3021	PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO		
	INTERNET		
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO	0.00	
	INTERNET		
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00	
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO		
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0.00	
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE		
	INTERNET		
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE	0.00	
2001	INTERNET		
2001	111, 11, 11, 11, 11, 11, 11, 11, 11, 11		
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN		
3690 3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00	
3690 3691 3700	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00 100,000.00	
3690 3691 3700 3710	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS	100,000.00	
3690 3691 3700 3710 3711	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS		
3690 3691 3700 3710 3711 3720	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES	0.00	
3690 3691 3700 3710 3711 3720 3721	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES	100,000.00	
3690 3691 3700 3710 3711 3720 3721 3730	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00	
3690 3691 3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00	
3690 3691 3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE	100,000.00 0.00 10,000.00 0.00	
3690 3691 3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740 3741	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE	0.00	
3690 3691 3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740 3741 3750	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS	100,000.00 0.00 10,000.00 0.00 0.00	
3690 3691 3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740 3741 3750 3751	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS	100,000.00 0.00 10,000.00 0.00 0.00 90,000.00	
3690 3691 3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740 3741 3751 3752	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS VIÁTICOS EN EL PAÍS GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	100,000.00 0.00 10,000.00 0.00 0.00	
3690 3691 3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740 3741 3750 3751 3752 3760	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	100,000.00 0.00 10,000.00 0.00 0.00 90,000.00 0.00	
3690 3691 3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740 3741 3750 3751 3752 3760 3761	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	100,000.00 0.00 10,000.00 0.00 0.00 90,000.00	
3690 3691 3700 3710 3711 3721 3730 3731 3740 3741 3750 3751 3760 3761 3770	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS VIÁTICOS EN EL PAÍS GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	100,000.00 0.00 10,000.00 0.00 0.00 90,000.00 0.00 0.00	
3690 3691 3700 3710 3711 3721 3730 3731 3740 3741 3750 3751 3752 3760 3761 3770	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS VIÁTICOS EN EL PAÍS GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	100,000.00 0.00 10,000.00 0.00 0.00 90,000.00 0.00	
3690 3691 3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740 3751 3750 3751 3760 3761 3770 3771	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS VIÁTICOS EN EL PAÍS GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	100,000.00 0.00 10,000.00 0.00 0.00 90,000.00 0.00 0.00 0.00	
3690 3691 3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740 3751 3752 3760 3761 3770 3771 3780 3781	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	100,000.00 0.00 10,000.00 0.00 0.00 90,000.00 0.00 0.00	
3690 3691 3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740 3751 3750 3751 3760 3761 3770 3771	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS VIÁTICOS EN EL PAÍS GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	100,000.00 0.00 10,000.00 0.00 0.00 90,000.00 0.00 0.00 0.00	



3810	GASTOS DE CEREMONIAL		
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	15,000.00	
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	==,=====	
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	335,300.00	
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES		
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	
3840	EXPOSICIONES	0.00	
3841 3842	EXPOSICIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0.00	
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	0.00	
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	820,000.00	
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00	
3920 3921	IMPUESTOS Y DERECHOS IMPUESTOS Y DERECHOS	120,000.00	
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	700,000.00	
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00	
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00	
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	0.00	
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES		
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00	
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	
3960 3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	
3990	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		2,920,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	960,000.00	
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	2.22	
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00	
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		
44.54	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO	0.00	
4151		0.00	
4151	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	960,000.00	
	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		
4152 4400 4410	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	960,000.00	
4152 4400 4410 4411	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	960,000.00	
4152 4400 4410 4411 4420	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	960,000.00 960,000.00 640,000.00	
4152 4400 4410 4411 4420 4421	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	960,000.00 960,000.00	
4152 4400 4410 4411 4420 4421 4430	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	960,000.00 960,000.00 640,000.00	
4152 4400 4410 4411 4420 4421 4430 4431	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	960,000.00 960,000.00 640,000.00	
4152 4400 4410 4411 4420 4421 4430	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	960,000.00 960,000.00 640,000.00	
4152 4400 4410 4411 4420 4421 4430 4431 4440	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	960,000.00 960,000.00 640,000.00 0.00 270,000.00	
4152 4400 4410 4411 4420 4421 4430 4431 4440 4441 4450 4451	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	960,000.00 960,000.00 640,000.00 0.00 270,000.00	
4152 4400 4410 4411 4420 4421 4430 4431 4440 4441 4450 4451 4460	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	960,000.00 960,000.00 640,000.00 0.00 270,000.00 0.00	
4152 4400 4410 4411 4420 4421 4430 4431 4440 4441 4450 4460 4461	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	960,000.00 960,000.00 640,000.00 0.00 270,000.00	
4152 4400 4410 4411 4420 4421 4430 4431 4440 4441 4450 4451 4460 4461	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO	960,000.00 960,000.00 640,000.00 0.00 270,000.00 0.00 0.00	
4152 4400 4410 4411 4420 4421 4430 4431 4440 4441 4450 4451 4460 4461 4470 4471	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO	960,000.00 960,000.00 640,000.00 0.00 270,000.00 0.00	
4152 4400 4410 4411 4420 4421 4430 4431 4440 4441 4450 4451 4460 4461	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO	960,000.00 960,000.00 640,000.00 0.00 270,000.00 0.00 0.00	
4152 4400 4410 4411 4420 4421 4430 4431 4440 4441 4450 4451 4460 4461 4470 4471 4480	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	960,000.00 960,000.00 640,000.00 0.00 270,000.00 0.00 0.00 0.00	
4152 4400 4410 4411 4420 4421 4430 4431 4440 4441 4450 4461 4470 4471 4480 4481 4500 4510	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS PENSIONES PENSIONES	960,000.00 960,000.00 640,000.00 0.00 270,000.00 0.00 0.00 0.00 1,000,000.00	
4152 4400 4410 4411 4420 4421 4430 4431 4440 4441 4450 4451 4460 4461 4470 4471 4480 4481 4500 4510	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS PENSIONES PENSIONES	960,000.00 960,000.00 640,000.00 0.00 270,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
4152 4400 4410 4411 4420 4421 4430 4431 4440 4441 4450 4451 4460 4461 4470 4471 4480 4481 4500 4510 4510	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS PENSIONES PENSIONES JUBILACIONES	960,000.00 960,000.00 640,000.00 0.00 270,000.00 0.00 0.00 0.00 1,000,000.00 1,000,000.00	
4152 4400 4410 4411 4420 4421 4430 4431 4440 4441 4450 4451 4460 4461 4470 4471 4480 4481 4500 4511 4520 4521	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS PENSIONES PENSIONES PENSIONES JUBILACIONES	960,000.00 960,000.00 640,000.00 0.00 270,000.00 0.00 0.00 0.00 1,000,000.00	75 000 00
4152 4400 4410 4411 4420 4421 4430 4431 4440 4441 4450 4451 4460 4461 4470 4471 4480 4481 4500 4510 4520 4521 5000	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS PENSIONES PENSIONES PENSIONES JUBILACIONES JUBILACIONES BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	960,000.00 960,000.00 640,000.00 0.00 270,000.00 0.00 0.00 50,000.00 1,000,000.00 0.00	75,000.00
4152 4400 4410 4411 4420 4421 4430 4431 4440 4441 4450 4451 4460 4461 4470 4471 4480 4481 4500 4511 4520 4521	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS PENSIONES PENSIONES PENSIONES PENSIONES JUBILACIONES BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	960,000.00 960,000.00 640,000.00 0.00 270,000.00 0.00 0.00 0.00 1,000,000.00 1,000,000.00	75,000.00
4152 4400 4410 4411 4420 4421 4430 4431 4440 4441 4450 4451 4460 4461 4470 4471 4480 4510 4511 4520 4521 5000 5100	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS PENSIONES PENSIONES PENSIONES JUBILACIONES JUBILACIONES BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	960,000.00 960,000.00 640,000.00 0.00 270,000.00 0.00 0.00 50,000.00 1,000,000.00 0.00	75,000.00
4152 4400 4410 4411 4420 4421 4430 4431 4440 4441 4450 4461 4470 4471 4480 4481 4500 4510 4511 5000 5110 5111	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS PENSIONES PENSIONES PENSIONES PENSIONES JUBILACIONES BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	960,000.00 960,000.00 640,000.00 0.00 270,000.00 0.00 0.00 50,000.00 1,000,000.00 1,000,000.00 35,000.00	75,000.00
4152 4400 4410 4411 4420 4421 4430 4431 4440 4441 4450 4451 4460 4461 4470 4471 4480 4510 4510 4511 5120 5110 5111 5120	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS PENSIONES PENSIONES PENSIONES PENSIONES PENSIONES BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIACIONES BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	960,000.00 960,000.00 640,000.00 0.00 270,000.00 0.00 0.00 50,000.00 1,000,000.00 1,000,000.00 35,000.00	75,000.00
4152 4400 4410 4411 4420 4421 4430 4431 4440 4441 4450 4461 4470 4471 4480 4481 4500 4510 4511 5120 5110 5111 5120 5121 5130	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS PENSIONES PENSIONES PENSIONES PENSIONES PENSIONES BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	960,000.00 960,000.00 640,000.00 0.00 270,000.00 0.00 0.00 0.00 50,000.00 1,000,000.00 1,000,000.00 15,000.00 0.00	75,000.00
4152 4400 4410 4411 4420 4421 4430 4431 4440 4441 4450 4451 4460 4461 4470 4471 4480 4500 5100 5110 5111 5120 5121 5130 5131	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS PENSIONES PENSIONES PENSIONES PENSIONES JUBILACIONES BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILTARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	960,000.00 960,000.00 640,000.00 0.00 270,000.00 0.00 0.00 0.00 1,000,000.00 1,000,000.00 15,000.00 15,000.00	75,000.00
4152 4400 4410 4411 4420 4421 4430 4431 4440 4441 4450 4451 4460 4470 4471 4480 4510 4510 4510 5110 5111 5120 5110 5111 5120 5130 5131 5140	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS PENSIONES PENSIONES PENSIONES JUBILACIONES BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS OBJETOS DE VALOR	960,000.00 960,000.00 640,000.00 0.00 270,000.00 0.00 0.00 0.00 50,000.00 1,000,000.00 15,000.00 0.00 0.00 0.00	75,000.00
4152 4400 4410 4411 4420 4421 4430 4441 4450 4441 4450 4451 4460 4470 4471 4480 4510 4510 4511 4520 4521 5000 5110 5111 5120 5121 5130 5131 5140 5141	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORTENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS PENSIONES PENSIONES PENSIONES PENSIONES PENSIONES BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS OBJETOS DE VALOR OBJETOS DE VALOR	960,000.00 960,000.00 640,000.00 0.00 270,000.00 0.00 0.00 0.00 50,000.00 1,000,000.00 1,000,000.00 15,000.00 0.00	75,000.00
4152 4400 4410 4411 4420 4421 4430 4431 4440 4441 4450 4451 4460 4470 4471 4480 4510 4510 4510 5110 5111 5120 5110 5111 5120 5130 5131 5140	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS PENSIONES PENSIONES PENSIONES JUBILACIONES BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS OBJETOS DE VALOR	960,000.00 960,000.00 640,000.00 0.00 270,000.00 0.00 0.00 0.00 50,000.00 1,000,000.00 15,000.00 0.00 0.00 0.00	75,000.00



5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	10,000.00	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000.00	
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	
5220	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	
5221	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	10,000.00	
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000.00	
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5321	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5400		0.00	
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0.00	
		0.00	
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0.00	
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00	
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00	
5430	EQUIPO AEROESPACIAL	2.22	
5431	EQUIPO AEROESPACIAL	0.00	
5440	EQUIPO FERROVIARIO		
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0.00	
5450	EMBARCACIONES		
5451	EMBARCACIONES	0.00	
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00	
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y	0.00	
3040	COMERCIAL		
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y	0.00	
3041	COMERCIAL	0.00	
5650	EOUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		
5651	EOUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELECTRICA, AFARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	
		0.00	
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	
5690	OTROS EQUIPOS		
5691	OTROS EQUIPOS	0.00	
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
5710	BOVINOS		
5711	BOVINOS	0.00	
5720	PORCINOS		
5721	PORCINOS	0.00	
5730	AVES		
5731	AVES	0.00	
5740	OVINOS Y CAPRINOS		
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0.00	
5750	PECES Y ACUICULTURA		
5751	PECES Y ACUICULTURA	0.00	
5760	EQUINOS		
5761	EQUINOS	0.00	
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO		
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO	0.00	
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS	3.30	
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS	0.00	
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	
5810	TERRENOS	0.00	
	TERRENOS	0.00	
5811		0.00	
5820	VIVIENDAS	0.00	
5821	VIVIENDAS	0.00	



5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	1	
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	
5891	Otros Bienes Inmuebles	0.00	
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	30,000.00	
5910	SOFTWARE	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
5911	SOFTWARE	30,000.00	
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		54,250,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	54,250,000.00	
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6111	EDIFICAÇIÓN HABITACIONAL	0.00	
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00	
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00	
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	
6126 6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	
6130	CONSTRUCCIÓN 1/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTORA TORISTICA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS,	0.00	
0130	ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS,	0.00	
0131	ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.50	
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	54,250,000.00	
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	, ,	
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00	
6223 6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALOD CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS,	0.00	
3230	ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS,	0.00	
	ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	·
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		·
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNIÇACIÓN	0.00	
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		
6260 6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6260 6261 6270	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	
6260 6261 6270 6271	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		
6260 6261 6270 6271 6290	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	
6260 6261 6270 6271 6290 6291	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00 0.00 0.00	
6260 6261 6270 6271 6290 6291 6300	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	
6260 6261 6270 6271 6290 6291	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN	0.00 0.00 0.00	
6260 6261 6270 6271 6290 6291 6300 6310	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00 0.00 0.00 0.00	
6260 6261 6270 6271 6290 6291 6300	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN	0.00 0.00 0.00	
6260 6261 6270 6271 6290 6291 6300 6310	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00 0.00 0.00 0.00	
6260 6261 6270 6271 6290 6291 6300 6310	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE	0.00 0.00 0.00 0.00	
6260 6261 6270 6271 6290 6291 6300 6310	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
6260 6261 6270 6271 6290 6291 6300 6310	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO EJECUÇIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00 0.00 0.00 0.00	
6260 6261 6270 6271 6290 6291 6300 6310 6311	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
6260 6261 6270 6271 6290 6310 6311 6320 6321	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
6260 6261 6270 6271 6290 6291 6300 6311 6320	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	



PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO		
PROTECTOS PRODUCTIVOS T ACCIONES DE FOMENTO ECOLOGICO	0.00	
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00	
PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00	
PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0.00	
DEUDA PÚBLICA		700,000.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	700,000.00	
ADEFAS		
ADEFAS	700,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		82,620,000.00
	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DEUDA PÚBLICA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) ADEFAS	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DEUDA PÚBLICA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA O.00 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) ADEFAS ADEFAS

6 De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente



ANEXO 2. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA⁷ (DEL SECTOR PÚBLICO)

Dígito	Sector	Asignación Presupuestal
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	82,620,000.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	
	Total	82,620,000.00

⁷ De acuerdo con la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

ANEXO 3. PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO — PRIVADA

Dependencia	Proyecto	Asignación presupuestaria
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Total	NO APLICA

ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS APROBADOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

B	2019		
Ркоуесто	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERALIZADO
SALUD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PROYECTO A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Ркоуесто В	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AGUA Y DRENAJE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PROYECTO C	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PROYECTO D	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
URBANIZACIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PROYECTO E	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PROYECTO F	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ANEXO 5. EROGACIONES CORRESPONDIENTES A COMPROMISOS PLURIANUALES SUJETOS A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

COMPROMISOS PLURIANUALES	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
NO APLICA NO APLICA	
NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA
TOTAL	NO APLICA



ANEXO 6. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO

NUEVOS PROYECTOS	Inversión Directa	Inversión Condicionada	TOTAL
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

PROYECTOS APROBADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	Inversión directa	Inversión Condicionada	TOTAL
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

PROYECTOS APROBADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES Y PARA NUEVOS PROYECTOS	Inversión directa	Inversión Condicionada	TOTAL
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

PROYECTOS DE INVERSIÓN DIRECTA AUTORIZADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	Monto autorizado	Monto contratado	MONTO COMPROMETIDO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

PROYECTOS DE INVERSIÓN CONDICIONADA AUTORIZADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	Monto autorizado	Monto contratado	MÁXIMO COMPROMETIDO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

PROYECTOS DE INVERSIÓN DIRECTA	Inversión Física Amortizaciones	Costo Financiero	TOTAL
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ANEXO 7. NÚMERO DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA

Descripción	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
			NO	
Dependencias	NO APLICA	NO APLICA	APLICA	NO APLICA
			NO	
Dirección A	NO APLICA	NO APLICA	APLICA	NO APLICA
			NO	
Departamento	NO APLICA	NO APLICA	APLICA	NO APLICA
			NO	
****	NO APLICA	NO APLICA	APLICA	NO APLICA
Total	NO APLICA		NO	
		NO APLICA	APLICA	NO APLICA



ANEXO 8. TABULADOR MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

Entidad Federativa/Municipio										
Analítico de plazas										
Plaza/puesto	Número de	Remune	raciones							
Flaza/puesto	plazas	De	hasta							
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA							
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA							
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA							
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA							

ANEXO 8.1 TABULADOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VENADO, S.L.P.

Entidad Federativa/Municipio Analítico de plazas											
Diame/musets	Número de	Remuneraciones									
Plaza/puesto	plazas	De	hasta								
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	873,029.00	908,500.00								
SINDICO	1	435,313.70	454,250.00								
TESORERO MUNICIPAL	1	220,527.68	399,265.05								
SECRETARIO H AYUNTAMIENTO	1	220,527.68	239,052.11								
REGIDOR	6	279,976.00	307,550.95								
CONTRALOR INTERNO	1	164,958.76	257,572.17								
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	309,745.60	310,619.60								
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	272,390.84	309,745.60								
AUXILIAR TECNICO DE DESARROLLO SOCIAL	1	239,052.11	257,572.17								
CONTADOR GENERAL	1	202,003.25	316,825.00								
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	164,958.76	183,483.19								
BRIGADA OBRAS PUBLICAS "A"	3	66,913.44	86,137.07								
BRIGADA OBRAS PUBLICAS "B"	8	86,137.07	100,016.19								
SECRETARIO PARTICULAR	1	121,708.87	157,547.24								
DIRECTOR DE COMERCIO	1	90,518.36	144,170.67								
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1	164,958.76	183,483.19								
AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL	1	155,318.54	157,547.24								
COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL	1	181,442.40	183,483.19								
DIRECTOR DE CATASTRO	1	164,958.76	257,752.17								
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	1	164,958.76	257,752.17								
DIRECTOR DE CULTURA Y ACTOS SOLEMNES	1	257,572.17	260,015.00								
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	218,500.00	239,052.11								
CRONISTA Y ASESOR DE CULTURA	1	128,753.31	157,547.24								
PROMOTOR CABECERA MUNICIPAL	1	128,753.31	135,854.56								
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	128,753.31	135,854.56								



PROMOTOR DESARROLLO SOCIAL	1	135,854.56	138,725.65
DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	1	164,958.76	171,662.34
DIRECTOR DE ALCOHOLES	1	76,352.64	90,581.36
DIRECTOR COMUNICACIÓN SOCIAL	1	128,753.31	136,020.62
AGENTE DE TRANSITO MUNICIPAL	1	208,518.92	210,634.00
AUXILIAR DE TESORERIA "A"	1	126,760.59	208,518.92
SECRETARIA TESORERIA "A"	1	126,760.59	167,593.87
SECRETARIA TESORERIA "B"	2	90,581.36	126,760.59
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	2	90,581.36	121,700.13
ENCARGADO DE ALMACEN DE OBRAS PUBLICAS	1	90,581.36	118,453.22
SECRETARIA "A"	10	149,008.26	167,593.87
LECTURISTA NOTIFICADOR	1	126,760.59	167,593.87
DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL	1	114,764.94	119,073.76
MEDICO VETERINARIO RASTRO MUNICIPAL	1	99,981.23	111,483.07
AUXILIAR DE RASTRO MUNICIPAL	1	100,387.64	114,764.94
ALBAÑIL "A" OBRAS PUBLICAS	3	94,868.33	100,680.43
CHOFER	3	86,508.52	110,818.83
CAPTURISTA DE DATOS	1	80,110.84	90,581.36
AUXILIAR DE SECRETARIA	2	90,581.36	110,818.83
DIRECTOR DE ARCHIVO	1	121,708.87	128,797.01
COORDINADOR DE CULTURA	1	128,753.31	135,854.56
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	1	90,581.36	100,807.16
AYUDANTE "A" OBRAS PUBLICAS	3	86,137.07	93,185.88
AYUDANTE "B" OBRAS PUBLICAS	6	54,310.36	86,137.07
AYUDANTE "C" OBRAS PUBLICAS	2	47,829.65	59,147.95
ELECTRICISTAS OBRAS PUBLICAS	2	81,841.36	89,148.00
COORDINADOR DE INAPAM	1	80,110.84	90,581.36
ENCARGADO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	1	73,206.24	81,841.36
DIRECTOR DE AGUA POTABLE	1	128,753.31	157,547.24
ENCARGADO EQUIPO DE BOMBEO	3	86,137.07	93,185.88
AUXILIAR MANTENIMIENTO BOMBEO	2	54,310.36	86,137.07
CHOFER CAMION PIPA	1	93,185.88	94,868.33
CHOFER OBRAS PUBLICAS	1	93,185.88	100,024.93
CHOFER ASEO PUBLICO 2	1	83,515.07	89,148.00
CHOFER RECOLECTOR DE BASURA	1	76,352.64	86,919.30
AUXILIAR BLOQUERA MUNICIPAL "A"	1	81,954.98	100,558.07
AUXILIAR BLOQUERA MUNICIPAL "B"	2	81,841.36	81,954.98
AYUDANTE RECOLECTOR DE BASURA	2	67,879.21	73,293.64
VELADOR CASA ESCUELA	1	69,024.15	71,768.51
EVENTUAL OBRAS PUBLICAS "C"	1	128,753.31	135,854.56
AYUDANTE DE RASTRO MUNICIPAL	4	86,949.89	99,981.23
MECANICO	1	128,753.31	146,504.25
INTENDENTE	4	55,992.81	69,758.31
JARDINERO "A"	5	60,153.05	70,898.88
ENCARGADO DE PANTEON MUNICIPAL	1	47,829.65	51,714.58
AUXILIAR EQUIPO DE REHABILITACION	1	66,074.40	73,083.88
PSICOLOGA	1	88,400.73	90,581.36
RESPONSABLE DE REHABILITACION	1	73,083.88	88,400.73
TERAPEUTA	1	132,957.25	139,403.00



ANEXO 9. POLICÍA MUNICIPAL

Entidad Federativa/Municipio Analítico de plazas											
Diaza/pueste	Número de	Remunei	raciones								
Plaza/puesto	plazas De hasta										
COMANDANTE DE POLICIA MUNICIPAL	1	127,595.26	128,753.31								
ELEMENTO POLICIA MUNICIPAL	15	81,592.27	133,809.40								
SUBCOMANDANTE POLICIA MUNICIPAL	2	114,826.12	118,767.86								
AGENTE DE TRANSITO MUNICIPAL	6	93,185.88	144,170.67								
OPERADOR DE RADI OY TELEFONO	2	90,581.36	93,185.88								

ANEXO 10. MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

ANEXO 11. PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE VENADO, S.L	P.	
Proyecciones de Egresos - L	.DF	
(PESOS)		
(CIFRAS NOMINALES)		

	,	Año en Cuestión	
	Concepto	(de proyecto de presupuesto)	Año 1
		2019	2020
	to No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	27,620,000.00	29,448,600.00
A.	Servicios Personales	17,624,700.00	18,153,441.00
B.	Materiales y Suministros	3,003,000.00	3,093,090.00
C.	Servicios Generales	3,297,300.00	3,396,219.00
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	2,920,000.00	3,007,600.00
Ayudas E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	75,000.00	77,250.00
E. F.	Inversión Pública	75,000.00	0.00
G.	Inversioner ublica Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
Н.	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
l.	Deuda Pública	700,000.00	1,721,000.00
2. Gast	to Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	55,000,000.00	56,650,000.00
A.	Servicios Personales	1,900,000.00	1,957,000.00
B.	Materiales y Suministros	700,000.00	721,000.00
C.	Servicios Generales	3,000,000.00	3,090,000.00
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	1,900,000.00	1,957,000.00
Ayudas_			
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	500,000.00	515,000.00
F.	Inversión Pública	47,000,000.00	48,410,000.00
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H.	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I.	Deuda Pública	0.00	0.00
3. Tota	I de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	82,620,000.00	86,098,600.00



Ent	tidad Federativa	Municipio de Ve	enado, S.L.P.						
Calendario	de Presupuesto	de Egresos del	Ejercicio Fiscal	2019					
Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
6,885,016	6,885,016	6,885,016	6,885,016	6,885,016	6,885,016	6,885,016	6,885,016	6,885,016	6,884,824

	l .		l	ı	de Presupuesto	1		ı	l .		l	l	
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	82,620,000	6,885,016	6,885,016	6,885,016	6,885,016	6,885,016	6,885,016	6,885,016	6,885,016	6,885,016	6,885,016	6,885,016	6,884,824
	17,624,700	1,449,526	1,449,526	1,449,526	1,449,526	1,449,526	1,449,526	1,449,526	1,449,526	1,449,526	1,449,526	1,449,526	1,679,911
al Personal nanente	14,637,000	1,200,551	1,200,551	1,200,551	1,200,551	1,200,551	1,200,551	1,200,551	1,200,551	1,200,551	1,200,551	1,200,551	1,430,936
al Personal sitorio	117,700	9,808	9,808	9,808	9,808	9,808	9,808	9,808	9,808	9,808	9,808	9,808	9,808
Adicionales	2,180,000	181,667	181,667	181,667	181,667	181,667	181,667	181,667	181,667	181,667	181,667	181,667	181,667
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
es Sociales y	190,000	15,833	15,833	15,883	15,883	15,883	15,883	15,883	15,883	15,883	15,883	15,883	15,883
	500,000	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
stímulos a os	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
os	3,003,000	250,250	250,250	250,250	250,250	250,250	250,250	250,250	250,250	250,250	250,250	250,250	250,250
Iministración, cumentos y s	388,000	32,333	32,333	32,333	32,333	32,333	32,333	32,333	32,333	32,333	32,333	32,333	32,333
silios	200,000	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667
y Materiales ción y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Artículos de ∋ Reparación	475,000	39,583	39,583	39,583	39,583	39,583	39,583	39,583	39,583	39,583	39,583	39,583	39,583
Químicos, y de	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
ubricantes y	1,530,000	127,500	127,500	127,500	127,500	127,500	127,500	127,500	127,500	127,500	127,500	127,500	127,500
os, Prendas y Artículos	70,000	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833
ninistros para	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
efacciones y res	310,000	25,833	25,833	25,833	25,833	25,833	25,833	25,833	25,833	25,833	25,833	25,833	25,833
	4,047,300	337,275	337,275	337,275	337,275	337,275	337,275	337,275	337,275	337,275	337,275	337,275	337,275
;	1,067,000	88,917	88,917	88,917 17,500	88,917	88,917	88,917 17,500	88,917	88,917	88,917	88,917	88,917	88,917
ndamiento rofesionales,	210,000	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500
icos y Otros	995,000	82,917	82,917	82,917	82,917	82,917	82,917	82,917	82,917	82,917	82,917	82,917	82,917
Financieros, erciales	85,000	7,083	7,083	7,083	7,083	7,083	7,083	7,083	7,083	7,083	7,083	7,083	7,083
Instalación, itenimiento y	305,000	25,417	25,417	25,417	25,417	25,417	25,417	25,417	25,417	25,417	25,417	25,417	25,417
comunicación id	115,000	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583
Traslado y	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
s	350,300	29,192	29,192	29,192	29,192	29,192	29,192	29,192	29,192	29,192	29,192	29,192	29,192
ienerales	820,000	68,333	68,333	68,333	68,333	68,333	68,333	68,333	68,333	68,333	68,333	68,333	68,333
signaciones,	2,920,000	243,333	243,333	243,333	243,333	243,333	243,333	243,333	243,333	243,333	243,333	243,333	243,333
Internas y al Sector	960,000	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000



nmuebles e	75,000	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250
Equipo de	35,000	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917
Equipo creativo:	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
ental Médico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Equipo de								0					
Defensa y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
s Equipos y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
s	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
:s	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
1 Bienes de	54,250,000	0	0	5,425,000	5,425,000	5,425,000	5,425,000	5,425,000	5,425,000	5,425,000	5,425,000	5,425,000	5,425,000
en Bienes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ductivos y ento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ras y Otras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
el Fomento oductivas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ipaciones de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
s y Valores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
stamos ideicomisos,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3 Análogos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Financieras para	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
y Otras eciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
taciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	700,000	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333
: la Deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
euda Pública Ia Deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
da Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
uras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
os	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ios Fiscales	700,000	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333
					·	·							

